ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
CP No. 18 DE 2020

La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, con fundamento en lo previsto en el numeral 2.3.2 "Modificaciones a las Reglas de Participación" de la Convocatoria Pública No. 18 de 2020, cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios de asesoría, diseño, construcción, pruebas, despliegue y estabilización, sobre las mejoras, nuevos desarrollos, problemas y peticiones solicitados sobre el ESB TIBCO de Colpensiones"* considera necesario expedir la presente Adenda.

En consecuencia, dispone:

1. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento de contratación es hasta la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.966.014.056), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2. SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5 CIERRE DEL PROCEDIMIENTO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

2.5 CIERRE DEL PROCEDIMIENTO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El cierre del procedimiento se hará en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el numeral 2.1. de estas Reglas de Participación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del procedimiento. El interesado deberá examinar cuidadosamente y cumplir las condiciones que la plataforma SECOP II establece para la operación de proveedores en ella.

Nota 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, COLPENSIONES seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Nota 2: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, COLPENSIONES verificará que los interesados se

han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual, de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota 3: Para la presentación de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados (inscritos) previamente en la misma.

Nota 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se recomienda que se registre o inscriba la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: El correo habilitado para recepción de ofertas en caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II es: **presentacionpropuestas@colpensiones.gov.co**

3 SE MODIFICA EL NUMERAL 4.5 CAUSALES DE RECHAZO, SUBNUMERAL 4.5.6 DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

4.5.6 Las propuestas que superen el valor del **presupuesto oficial total estimado y/o el** presupuesto oficial estimado para cada ítem o concepto de servicio señalado por la entidad.

4 SE MODIFICA EL ANEXO No. 11 PROPUESTA ECONOMICA DE SELECCIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ANEXO No. 11
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	**CANTIDAD ESTIMADA HORAS (Q)**	PRESUPUESTO OFICIAL VALOR HORA CON IVA	**VALOR UNITARIO HORA INCLUIDO IVA (P)**	**VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (P*Q)**
Valor Hora Servicio de Asesoría	**100**	$178.000		
Valor Hora Servicio de Fabrica (diseño, construcción, pruebas, despliegue y estabilización)	**17.548**	$111.022		

Valor Total Propuesta Económica	

NOTA 1: Los anteriores valores se estiman para todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual, no habrá lugar a reajustes de los precios ofrecidos durante dicho plazo.
NOTA 2: Los valores ofrecidos deberán tener en cuenta las condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en los anexos de la presente convocatoria
NOTA 3: El valor de la propuesta incluye IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
NOTA 4: Los valores cotizados no deben incluir decimales y se deben realizar en pesos Colombianos

NOMBRE DEL PROPONENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL - C.C.
FIRMADA POR EL PROPONENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO.

Modificaciones en subrayado y negrilla.

Las demás condiciones y estipulaciones contenidas en las Reglas de Participación de la Convocatoria Pública No. 18 de 2020 y Adenda No. 1, permanecerán inalteradas y conservarán su exigibilidad y efecto, siempre que no contradigan lo estipulado en la presente adenda.

La presente adenda se expide el día 21 de julio de 2020

MARÍA ELISA MORÓN BAUTE
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Revisó: Aida Jiménez Molina - Directora Contractual
Elaboró: Adriana Marcela Poveda Caputo – Profesional Senior – Dirección Contractual